



16 de septiembre de 2024

(24-6353)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 13 de septiembre de 2024, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

Título: Reglamento de la Ley N° 31348, Ley que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 1 de mayo de 2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: A los (6) meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2284814-8 https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/5579173-008-2024-sa https://members.wto.org/crnattachments/2024/TBT/PER/final_measure/24_06011_0_0_s.pdf
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Mediante Decreto Supremo N° 008-2024-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31348, Ley que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú, el cual entrará en vigencia a los (6) meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239

Email: otc@mincetur.gob.pe
